



PUBLICACIÓN BANCO DEFINITIVO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS ELEGIBLES

TERCER CORTE

SELECCIÓN DE TREINTA Y CINCO (35) EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROTOTIPADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN

En cumplimiento de los términos de referencia de la presente convocatoria, se publica el tercer corte del banco definitivo de empresas elegibles una vez completado el procedimiento de evaluación de acuerdo con el numeral 8.

El procedimiento de evaluación fue realizado siguiendo los criterios definidos según lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 8. Selección de beneficiarios.

- I. Los requisitos para participación definidos por la convocatoria son los que se relacionan a continuación:
 - Diligenciar y firmar el Anexo 2. carta de postulación por el representante legal de la empresa
 - Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a dos (2) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y tener domicilio en el Departamento del Magdalena.
 - Tener un mínimo de cuatro (4) empleados.
 - Haber registrado ventas en el año 2020, iguales o superiores a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) Este requisito será validado mediante el estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2020.¹
 - Realizar el autodiagnóstico de innovación, disponible a través del siguiente enlace Web: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co>. Este requisito será validado mediante el Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización. (Disponible en el menú 'Mi cuenta' - 'Certificado de Firma' de la página pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co).
 - Firmar el Anexo 3 "Declaración de aceptación de las condiciones de ejecución del proceso"
 - Diligenciar el Formulario de Línea Base disponible <http://inveracti.minciencias.gov.co/>. Este requisito será validado por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena directamente a través de la plataforma. **El formulario debe ser**

¹ Para el requisito de los ingresos, una empresa podrá solicitar presentar los resultados del 2019 o lo corrido del 2021, siempre que demuestre que tuvo muy poca o nula operación en el año anterior debido a la pandemia.



diligenciado una única vez y podrá ser completado durante el inicio del programa de prototipado.

- Tener la matrícula mercantil al día.
- La empresa deberá remitir certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los últimos seis (6) meses calendario.
- No estar participando o haber sido beneficiario del programa Sistemas de Innovación Empresarial.
- No estar participando o haber sido beneficiario del beneficio de Comunidad de Innovación.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- No tener reporte negativo de otro programa de la oferta de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.
- La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto en el cronograma

- II. Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de estos. Inicialmente se cuenta con treinta y cinco (35) cupos, en caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.

Asimismo, en caso de no recibir el pago en el plazo establecido, por parte de una empresa a la que se le haya otorgado el cupo, éste se asignará a la empresa siguiente en la lista de elegibles.

- III. La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena atendiendo a lo establecido en los Términos de referencia de la convocatoria y sus adendas, publica a continuación los resultados obtenidos del procedimiento de selección de beneficiario.

Nº	Empresa (NIT)	Elegible definitivo
1	800181564 -1	SI
2	900581421-4	SI



Nº	Empresa (NIT)	Elegible definitivo
3	901199003 - 5	SI
4	900321539 - 1	SI
5	901221661 - 5	SI

Nota: este banco definitivo es adicional a los publicados el día 22 de diciembre de 2021 y el 1 de marzo de 2022, es decir, se cuenta con un total de 25 empresas seleccionadas.

Nº	Empresa (NIT)	Elegible definitivo
1	900270643 - 8	SI
2	800255589 - 2	SI
3	901101231 - 7	SI
4	900481445 - 1	SI
5	800118728 - 3	SI
6	800242394 - 7	SI
7	900085334 - 4	SI
8	900924138 - 8	SI
9	900377239 - 6	SI
10	52997830 - 4	SI
11	901199003 - 5	SI
12	900792225 - 2	SI
13	900713955 - 3	SI
14	900613224 - 9	SI



Nº	Empresa (NIT)	Elegible definitivo
15	900718119 - 5	SI
16	900350551 - 2	SI
17	901221661 - 5	SI
18	800011914 - 6	SI
19	800181564 - 1	SI
20	900581421 - 4	SI
21	900629608 - 3	SI
22	819006139 - 3	SI
23	900321539 - 1	SI
24	900470138 - 8	SI
25	900229062 - 6	SI

A partir de la fecha de esta publicación, la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena procederá con la vinculación de las empresas a través de la formalización de la inscripción.

Una vez publicados los resultados de la convocatoria, las empresas seleccionadas deberán realizar el pago del aporte asignado de acuerdo a las instrucciones específicas indicadas por la Cámara. El valor correspondiente al aporte depende del tamaño de la empresa de acuerdo a la distribución realizada en los términos de referencia en el numeral 5. Financiación.

Se publica en la ciudad de Santa Marta el primer día (9) día del mes de marzo de 2022.